Contrato Nº 46/2019
"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO POTIY ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FATIMA DE ENCARNACION"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS** con **RUC Nº 510052-6**, domiciliada en la Avda. Santísima Trinidad, B° San Lorenzo del Distrito de Trinidad, Itapuá, República del Paraguay, representada en este acto por **JAIME BECZKO GARCIA** con Cédula de Identidad Nº 510.052, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO POTIY ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FATIMA DE ENCARNACION"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA de un puente sobre Arroyo Potiy entre Barrio Espíritu Santo de Cambyretá y Barrio Fátima de Encarnación. Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

CONSULTORA

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.640.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-
El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, *"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO POTIY ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETA Y BARRIO FATIMA DE ENCARNACIÓN"*. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 868/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------
El proceso es plurianual. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación*

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczka Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA ÑANE MBAE E-mail: arquaimebeczka@gmail.com Tel. (071) 20356 20354 Colonias Unidas Itapúa Paraguay

de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 489.547.144) GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de puente	Unidad Medida Global	1		
1.1	trabajos preliminares: replanteo, obrador, cartel de obra	Unidad Medida Global	1	7.424.000	7.424.000
1.2	Excavaciones con maquinas y manual	Unidad Medida Global	1	1.856.000	1.856.000
1.3	Hormigón de regularización en base de pantalla y columnas centrales	Metros cúbicos	24,5	788.800	19.325.600
1.4	Base de Hº Aº para muro tipo pantalla	Metros cúbicos	49,65	2.036.960	101.135.064
1.5	Pantalla de Hº Aº.	Metros cúbicos	64,2	2.088.000	134.049.600
1.6	Vigas de impacto	Metros cúbicos	5,4	2.134.400	11.525.760
1.7	Vigas longitudinales	Metros cúbicos	28,8	2.134.400	61.470.720
1.8	Vigas transversales	Metros cúbicos	10,9	2.134.400	23.264.960
1.9	Viga Central	Metros cúbicos	8,8	2.134.400	18.782.720
1.10	Base de Hº Aº para pilares centrales	Metros cúbicos	11,6	2.036.960	23.628.736
1.11	Pilares circulares centrales	Metros cúbicos	1,7	2.134.400	3.628.480
1.12	Losas de Hº Aº de 20 cm	Metros cúbicos	22,9	2.036.960	46.646.384
1.13	Losa peatonal de 12Cm. de espesor	Metros cúbicos	4,8	2.036.960	9.777.408

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beezko García
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA
ÑANE MBAE E-mail:arquaimabeezko@gmail.com
Tel. Fax (0717) 20356 20364 Colonias Unidas Itapúa Paraguay

1.14	Baranda de Hº Aº	Metros cúbicos	1,7	2.152.960	3.660.032
1.15	Soportes de neopreno en extremos de vigas	Unidad	12	1.484.800	17.817.600
1.16	Placa de bronce colocada de 25x40 Cm,incluye base segun especificaciones	Unidad	1	1.392.000	1.392.000
1.17	Señalizacion vertical: carteles de chapa segun especificasiones	Unidad	1	696.000	696.000
1.18	Pintura de Latex y reflectiva en baranda segun especificasiones	Unidad Medida Global	1	2.213.280	2.213.280
1.19	Limoieza y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.252.800	1.252.800

La forma de pago será contra certificado, una vez aprobado por la Dirección de Obras y se efectuarán en el plazo de (10) diez días corridos, contados a partir de la fecha de informe correspondiente. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).- El plazo de ejecución de la obra es de (180) ciento ochenta días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es Arroyo Potiy ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).- El Contratista presentará en Departamento de Obras: el Cronograma de ejecución de los trabajos, que deberá coincidir con el presentado con su oferta, y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (3) *tres* días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

CONSULTORA
E-mail: arquajmebeczko@gmail.com
Tel. Cel. (0717) 20356 20364 Cañadas Unidas Itapúa Paraguay

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). No habrá anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (280) doscientos ochenta días corridos, contados desde la firma del contrato.------

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): *Construcción de puente Sobre Arroyo Potiy entre el Barrio Espíritu Santo de Cambyretá y Barrio Fátima de Encarnación.*----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORIA
E-mail: aryjaimebeczko@gmail.com
Tel. s.ax. (0071) 20356 20364 Colonias Unidas Itapúa Paraguay

partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03).-

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Jaime Beczko Garcia
p/ Ñane Mbae Emprendimientos Constructivos
Contratista

ÑANE MBAE EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS CONSULTORA
E-mail: arnjaimebeczko@gmail.com
Tel. Fax. (0717) 20356 20364 Cerrenas Unidas Itapúa Paraguay